



ORDEN de 3 de marzo de 2011, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se adjudica una beca de formación en prácticas de Diplomados Universitarios en Gestión y Administración Públicas, Ciencias Empresariales y Relaciones Laborales, Derecho, Economía, Administración y Dirección de empresas y la conjunta de Derecho y Administración y Dirección de Empresas o equivalentes en la Subdirección de Economía y Hacienda del Servicio Provincial del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo en Teruel.

Mediante la Orden de 13 de diciembre de 2010, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón», número 1, de 3 de enero de 2011, se convocó en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de una beca de formación en prácticas para Diplomados Universitarios en Gestión y Administración Públicas, Ciencias Empresariales y Relaciones Laborales, Derecho, Economía, Administración y Dirección de empresas y la conjunta de Derecho y Administración y Dirección de Empresas o equivalentes, en la Subdirección de Economía y Hacienda del Servicio Provincial del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo en Teruel.

Una vez concluido el proceso de selección, de conformidad con las bases de la convocatoria y las actas de las reuniones celebradas por la Comisión de Selección, constituida al efecto por la Resolución del Director General de Tributos de fecha 24 de enero de 2011, resulto:

Primero.—Conceder una beca de formación en prácticas, en la Subdirección de Economía y Hacienda, del Servicio Provincial de este Departamento en Teruel, a la aspirante siguiente:

— María Rosa Colomer Casino

El período de duración de esta beca, de acuerdo con la base segunda de la Orden de convocatoria se extenderá desde la incorporación de la adjudicataria hasta el 31 de diciembre de 2011, pudiendo ser prorrogada por un año más.

Segundo.—Constituir la lista de reserva, prevista en la base 6.5 de la convocatoria, con los siguientes candidatos, ordenados de acuerdo con la puntuación obtenida, y que a continuación se relacionan:

- 1Olimpia Muñoz Torres
- 2María Pilar Alcalá García
- 3Oscar Acuña Quintana
- 4Teresa Rocha Vázquez
- 5Miguel Ángel Tenas Alós
- 6Esther Fernández Antón
- 7Verónica Tomás Esteban
- 8Virginia Bernad Hidalgo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Igualmente, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo en el plazo de un mes.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

**El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
ALBERTO LARRAZ VILETA**